



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y CITEDI

CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2024

DR. ARTURO REYES SANDOVAL, Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), todos ellos normatividad del IPN, y atendiendo los Acuerdos suscritos por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Evaluación de Categoría, de fecha 21 de marzo de 2024.

CONVOCA

Al Personal Académico que no cuente con Comunicado Oficial de Categoría Académica como Personal Académico Definitivo, a participar en el **Proceso de Evaluación de Categoría para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional 2024**, mediante el cumplimiento de los criterios generales contenidos en la presente Convocatoria. La participación se sujetará a las siguientes bases:

PRIMERA

De los criterios generales

1. Considerando lo señalado en el Capítulo VI "Admisión, Nombramiento y Adscripción" del RCITPAIPN, la admisión al Instituto, como miembro del Personal Académico, se obtiene a través del Concurso de Oposición de Cátedra, que comprende: la evaluación de conocimientos, competencia pedagógica, experiencia y trabajos realizados. Para esto, el participante debe contar con el acta de aprobación del Examen de Oposición de Cátedra, si su ingreso al IPN fue posterior al 1 de enero de 1980;
2. Podrán participar quienes tengan en **Alta Definitiva (base) de 1 a 19 horas de Asignatura, plaza de Medio, Tres Cuartos o Tiempo Completo (compactadas)** en el mismo centro de trabajo, que carezca de Comunicado Oficial de Categoría Académica como Personal Académico Definitivo.
Asimismo, podrán participar aquellos que cuenten con Dictamen de categoría inferior a la de sus plazas de base, para su regularización;
3. Encontrarse activo en la nómina del IPN al menos desde el 1 de enero de 2024 a la fecha de publicación de la presente Convocatoria con los mismos nombramientos de base;

1 de 5





100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y CITEDI

CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2024

4. Cumplir con lo establecido por el artículo 21 del RCITPAIPN, relacionado con los requisitos escolares o equivalentes de acuerdo con la categoría de la(s) plaza(s) que ostenta;
5. En el periodo escolar 2024/1 (agosto 2023 - enero 2024), encontrarse realizando cuando menos alguna de las funciones siguientes:
 - Docencia;
 - Investigación;
 - Apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico;
 - Actividades complementarias, académico-administrativas y de apoyo, y
 - Difusión de la ciencia y la cultura.
6. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Evaluación de Categoría emitirá, en su caso, el Dictamen con la categoría, para que la Dirección de Capital Humano emita el Comunicado Oficial de Categoría Académica;
7. De la información registrada en el Sistema de Recursos Humanos y Nómina (SRHyN), con el último grado o nivel de estudios, fecha de ingreso al IPN, nombramientos asignados, así como sus efectos en la trayectoria laboral, los participantes decidirán si desean complementar su solicitud presentando los documentos adicionales para comprobar el numeral 4 de la presente Convocatoria;
8. Los documentos que se registren en el Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC) son responsabilidad única y exclusivamente del Personal Académico participante, deberán contar con el respaldo procedente y se podrán solicitar para su verificación en cualquier etapa del proceso, y
9. La Dirección de Capital Humano será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.

SEGUNDA De la documentación

10. Acta de Examen de Oposición de Cátedra;

2 de 5

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General
Av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.
Conmutador 55 5729 6000 exts. 50001 y 50145, www.ipn.mx





100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y CITEDI

CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2024

11. Para el periodo escolar 2024/1, presentar alguna de las siguientes constancias:
- Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) o constancia de actividades académicas frente a grupo, suscrita por el Titular de la Unidad Académica, Subdirector Académico o Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación;
 - Constancia o protocolo de proyecto de investigación;
 - Oficio con la descripción de actividades de apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico, complementarias, académico-administrativas y de apoyo, suscrita por el Titular del centro de trabajo, o
 - Constancia de impartición de disciplinas deportivas o talleres culturales, suscrita por el Titular del centro de trabajo o Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social.
12. Si requiere actualizar o complementar la información del SRHyN, según el caso, deberá presentar comprobante del último grado o nivel de estudios concluido, a saber:
- Certificado o título de nivel medio superior;
 - Certificado o título de técnico superior universitario o profesional asociado;
 - Carta de pasante o título profesional de nivel licenciatura, o
 - Grados de especialidad, de maestría o de doctorado.
- Todos ellos con la correspondiente cédula profesional, si es que aplica.

TERCERA Del procedimiento y recurso de reconsideración

13. Las fechas y períodos para cada actividad descrita en la presente Convocatoria serán establecidos en el Cronograma de Actividades suscrito por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Evaluación de Categoría.
14. La presente Convocatoria y el Cronograma de Actividades serán publicados por la Dirección de Capital Humano en el portal web <https://www.ipn.mx/dch/> y la Sección 60 del SNTE en su portal web <https://snte.org.mx/seccion60/>, así como en otros medios de difusión que estimen pertinentes.





100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y CITEDI

CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2024

15. El Personal Académico registrará su solicitud a través del SIPAC, en el portal web www.ipn.mx/dch/, anexará los documentos probatorios en formato PDF, un archivo por documento, máximo 1 Mb por cada uno.
16. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Evaluación de Categoría, revisará los expedientes para determinar la resolución a las solicitudes presentadas y en su caso, establecer en forma explícita las observaciones para los no procedentes. Al finalizar se emitirá un dictamen donde consignará los trabajos realizados y lo enviará a la Dirección de Capital Humano para la publicación de los resultados a través del SIPAC.
17. El Personal Académico que así lo desee, presentará el recurso de reconsideración a la notificación no procedente a través del SIPAC.
18. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Evaluación de Categoría revisará los recursos de reconsideración y establecerá con carácter definitivo e irrevocable las resoluciones correspondientes; al finalizar emitirá un dictamen donde consignará los resultados y lo enviará a la Dirección de Capital Humano, para la publicación de resultados a través del SIPAC.

CUARTA De los resultados

19. Participar y presentar los documentos respectivos no garantiza al Personal Académico una resolución favorable, toda vez que acepta las bases establecidas en esta Convocatoria, los plazos considerados y el procedimiento, así como dar seguimiento al resultado que emane de la revisión de su solicitud.
20. Los Comunicados Oficiales de Categoría Académica tendrán los siguientes efectos:
 - Para participar en promoción docente, la vigencia de las actividades sujetas a valoración y dictaminación será a partir del 1 de enero de 2024, y
 - Para vigencia de la carga académica: periodo escolar 2025/2 (enero-junio 2025).

QUINTA De las sanciones

4 de 5





100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y CITEDI

**CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2024**

21. En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este proceso y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero. La Dirección de Capital Humano informa que la Secretaría de Administración se encuentra trabajando bajo los Lineamientos de la **Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno**, al participar en esta Convocatoria, usted acepta que cumplirá y se apegará a lo establecido en la Política Antisoborno y en general con los Lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, así como en la normatividad aplicable en la materia.

Si usted desea conocer más información acerca de la Política Antisoborno y/o del Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría de Administración, puede ingresar al sitio web de esta Secretaría a través de la liga <https://www.ipn.mx/secadmin/>.

Segundo. Los asuntos no contemplados y casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Evaluación de Categoría.

En la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Arturo Reyes Sandoval
Director General

